

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-1747** *Notificación de auto en recurso suplicación 14/2017. Procedimiento ordinario 311/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000311/2016 a instancia de VICTORINO GAVILÁN ADORNO frente a FUTURO ACCESIBLE LL, SLU, y LEROY MERLÍN, SLU, en los que se ha dictado resolución de fecha 21/2/17, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,  
D<sup>a</sup>. OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

En Santander, 21 de febrero de 2017.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado Sr. ÓSCAR GÓMEZ HERRÁN, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la/s parte/s recurrida/s por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así le conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a la/s parte/s recurrida/s que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FUTURO ACCESIBLE LL SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de febrero de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2017/1747

CVE-2017-1747